

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0071-18**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Dirección General de Bromatología de la provincia de Santiago del Estero, mediante Notificación de Incidente Federal N° 1240 del SIVA, por Resolución N° 057/18 procedió al retiro y a la prohibición de comercialización en todo el territorio de esa provincia, del producto:

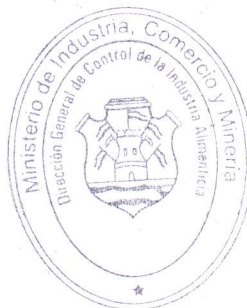
**Golosinas marca Yippi
RNPA N° 04-024485
RNE N° 04-002423
Mariano Moreno 133-B° Alberdi- Córdoba**

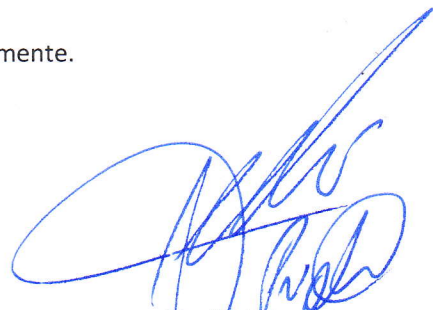
debido a que exhibe en su rótulo un RNE dado de baja y un RNPA inexistente, informado por esta Dirección General mediante Consultas Federales N° 2584 y 2585.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, como de todo aquel con el RNE citado, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 113/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 13 de noviembre del 2018